

DECRETO ALCALDICIO Nº 3365 AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS QUILLON,

0 1 JUL 2022

VISTOS:

- 1. Solicitudes de funcionaria Sandra Valenzuela Carrasco.
- Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
- Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 16.12.2021 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2022.
- Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionaria SANDRA VALENZUELA CARRASCO, administrativo, Grado 16º E.M.S, por horas realizadas durante el año 2022.
- 2. El trabajo extraordinario es compensado en TIEMPO conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

FECHA	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
03/06/2022	1	13:00	14:00
09/06/2022	1	16:30	17:30
13/06/2022	4	08:15	12:15
17/06/2022	2	08:15	16:30

3. Oredando pendientes por compensar y ya cargadas 10 horas

, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO
MUNICIPAL
MINISTRO
EDGARDO GARDOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

ADMINISTRATION MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"

GVN/APB/psc DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL ARCHIVO OFICINA DE PERSONA